

Gobierno Municipal de Arias

Cordoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140 C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia, de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA Nº 1145 / 2022

VISTO:

La situación irregular presentada ante el hecho que la Municipalidad de Arias se encuentra detentando la posesión de un lote de terreno cuya titularidad registral corresponde a los señores Silvana Raquel D'Alonzo y Rodolfo Salvador Cali, y a la inversa, estos se encuentran detentando la posesión de un lote de terreno correspondiente al dominio de la Municipalidad de Arias. –

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario corregir esta irregularidad. Que ambos lotes son linderos y tienen la misma superficie. Que mediante Ordenanza municipal número 1114/2021 de fecha 13/04/2021 y sus modificatorias; este Concejo Deliberante aprobó la venta en remate público del inmueble designado como lote de campo ubicado en Colonia Arias; sección "A"; Pedanía Las Tunas; Departamento Marcos Juárez; Provincia de Córdoba, que es parte de la concesión número 39 y que mide: 62,27 ms. de frente al sur, que se empezará a medir a partir de los 187,91 ms. hacia el este de la esquina sureste; por 276,37 ms. de fondo de sur a norte, con una superficie de 17.208,94 ms. cuadrados, lindando al sur con calle de por medio con concesión número 44; al norte con fracción de la misma concesión número 39; al este con de Salomón Guido Chávez; y al oeste con fracción de la misma concesión número 39, inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba a la Matrícula número 335.808 del Departamento Marcos Juárez, a nombre de la Municipalidad de Arias, adquirido mediante escritura número 225 del 22/11/1997, labrada por la escribana Susana Vacotto, titular del Registro Notarial número 301. —

Que el lote descripto precedentemente se encuentra en posesión de los señores Silvana Raquel D'Alonzo y Rodolfo Salvador Cali, quienes están dispuestos a permutarlo por el lote que a ellos les pertenece pero que en realidad detenta la Municipalidad de

Arias. Por todo ello;

MÁRIA LAURA MACEDO ROMÁN

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140 C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar el inmueble descripto como lote de campo ubicado en Colonia Arias, Sección A, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, parte de la Concesión número TREINTA Y NUEVE, mide: sesenta y dos metros veintisiete centímetros de frente al Sud, que se empezara a medir a partir de los ciento ochenta y siete metros noventa y un centímetros hacia el Este de la esquina Sud-Este por doscientos setenta y seis metros treinta y siete centímetros de fondo de Sud a Norte, Superficie de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, linda: al Sud, calle de por medio con la concesión numero cuarenta y cuatro; al Norte, con fracción de la misma concesión treinta y nueve; al Este, con de Salomón Guido Chávez y al Oeste, con fracción de la misma concesión treinta y nueve.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N°335.808 - Departamento Marcos Juárez (19) y en la Dirección General de Rentas Cuenta N°1907-0525164-2.- de propiedad de la Municipalidad de Arias, por el inmueble de propiedad de los señores Silvana Raquel D'Alonzo y Rodolfo Salvador Cali, quienes son propietarios en condominio de la fracción de campo que forma parte de la Concesión número TREINTA Y NUEVE de la Colonia Arias, Sección "A", Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, mide: Sesenta y dos metros veintisiete centímetros en su frente al Sud, que empezarán a contarse a partir de los Ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, hacia el Oeste, de la esquina Sud-Este de dicha concesión, por Doscientos setenta y seis metros treinta y seis centímetros de Norte a Sud; formando así una superficie total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS, NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud, calle en medio, con parte concesión número Cuarenta y cuatro; al Norte, con fracción de la misma concesión Treinta y nueve; y al Este y Oeste, con fracciones de la misma concesión Treinta y nueve, propiedad de Camilo Gallucci y Vicente Gallucci, respectivamente.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N°575.815 - Departamento Marcos Juárez (19) y en la Dirección General de Rentas Cuenta N°1907-0525163-4. -

> MAKINA TAJAKA MACEDO ROMAN SECRETARIJA ONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140 C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

Artículo 2°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con los señores Silvana Raquel D'Alonzo y Rodolfo Salvador Cali, la correspondiente escritura de permuta por ante el escribano que designe. —

Artículo 3°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para hacer cargo a la Municipalidad de Arias de la totalidad de los gastos y honorarios de la escritura de permuta. —

Artículo 4°): Notifiquese a sus efectos, dese al Registro Municipal, publíquese. -

Arias, 10 de mayo de 2022

MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1/8/20
FECHA // OS / 2022